

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

7918 REAL DECRETO 626/1981, de 6 de marzo, por el que se dispone el cese de don Luis Torres Caplane como Jefe del Gabinete del Vicepresidente primero para Asuntos de la Defensa.

A propuesta del Ministro de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de marzo de mil novecientos ochenta y uno,

Vengo en disponer que don Luis Torres Caplane cese como Jefe del Gabinete del Vicepresidente primero para Asuntos de la Defensa, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a seis de marzo de mil novecientos ochenta y uno:

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia,
PIO CABANILLAS GALLAS

7919 ORDEN de 10 de marzo de 1981 por la que se dispone la baja en el destino civil que ocupa en el Ministerio de Economía y Comercio del Comandante de Artillería retirado don Ignacio Santiago Díaz de Durana.

Excmo. Sr.: Vista la instancia formulada por el Comandante de Artillería don Ignacio Santiago Díaz de Durana, en situación de retirado y en la actualidad destinado en el Ministerio de Economía y Comercio, Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística de Alava, en súplica de que se le conceda la baja en el citado destino civil; considerando el derecho que le asiste a la propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, he tenido a bien acceder a lo solicitado por el mencionado Comandante, causando baja en el destino civil de referencia con efectos administrativos del día 1 de abril de 1981.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 10 de marzo de 1981.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Félix Alvarez-Arenas y Pacheco.

Excmo. Sr. Ministro de Economía y Comercio.

7920 RESOLUCION de 6 de marzo de 1981, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se resuelve el concurso de traslados 1/1980 para la provisión de vacantes en el Cuerpo Auxiliar a extinguir.

Convocado concurso de traslados número 1/1980 para la provisión de vacantes correspondientes al Cuerpo Auxiliar a extinguir, por Resolución de esta Dirección General de 12 de diciembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» número 8, del día 9 de enero de 1981), de conformidad con lo preceptuado en los artículos 57, 58 y 59 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964, en el Decreto 1106/1966, de 28 de abril, y de acuerdo con lo establecido en la Orden ministerial de 17 de julio de 1978,

Esta Dirección General ha tenido a bien acordar lo siguiente:

Primero. Excluir, por no ser funcionarios del Cuerpo Auxiliar a extinguir, de acuerdo con la base primera de la convocatoria, a los siguientes funcionarios:

T06PG115549. Alonso Fómez, Francisco Javier.
T06PG12A2769. Burguete Toral, María del Carmen.
T06PG152466. Corbella Albareda, Sebastián.
T06PG11A4368. Criado García, María Concepción.
T06PG15A2805. Díez Orchando, Felipe.
2A3554/NRPT06PGL. Fariñas González, Luis Ignacio.
T06PG12A1823. Fernández García, Bernardino.
T06PG12A0786. García García, María del Carmen.
T06PG1210103. García Rodrigo, Elvira.
T06PG12A3080. González Jiménez, Federico.
T06PG25976. Jiménez Varela, Encarnación.
T06PG1210153. Llompert Palmer, Pedro.
T06PG26358. Llorente Mata, María Soledad.
T06PG15A1563. Márquez Villoria, Francisco.
T06PG12A3673. Merino Sierra, Carmelo.

T06PG322222. Novilla Martínez, José.
T06PG12A2757. Ramos Bermúdez, Julio.
T06PG11A3880. Redondo Saiz, Guillermo.
T06PG12A2229. Reynes Sastre, Jaime.
T06PG12A2428. Riquelme Ríos, María Luisa.
T06PG12A281. Ródenas Meca, María Ascensión.
T06PG12A2468. Sarasola Román, María Jesús.
T06PG12A2333. Suárez Silveiro, Ana Isabel.
T06PG27809. Vázquez Montes, Guadalupe.
T06PG12A1186. Villamayor Echeverría, Clara Julia.

Excluir, por solicitar plazas que no han sido convocadas, a los siguientes funcionarios:

A26PG1651. Ojeda González, María Teresa.
A26PG0161. Tarancón Comín, Esperanza.
A26PG1909. Martínez Ruiz, María Cristina.
A26PG2016. Marín Cristóbal, María Encarnación.
A26PG1437. Arraiza Martínez-Marina, María Pilar.
A26PG2028. Barrocal Martínez, Miguel Ángel.
A26PG1314. Guerra Linares, Alicia.
A26PG1809. Sánchez Martínez, Ana María.
A26PG0262. García Carrión, María del Carmen.
A26PG0660. Jiménez Bueno, María del Carmen.
A26PG0717. Muñoz García, Carmen.
A26PG0954. Rafaelés Ibañez, María Isabel.
A26PG0976. Roel Fernández, María Luisa.
A26PG0171. Solvas Caras, Amparo.
A26PG1432. Tejada Pérez, María.
A26PG1308. Zurdo Esteban, María Josefa.

Excluir, por encontrarse en situación de excedencia voluntaria, a los siguientes funcionarios:

A26PG1801. Marco Portero, María Pilar.
A26PG1390. Zanón San Martín, María Isabel.

Segundo. Destinar a los Departamentos y localidades que se citan a los funcionarios que se expresan en relación anexa a esta Resolución, como consecuencia de la adjudicación de las vacantes anunciadas y de las producidas por resultados de la resolución del presente concurso.

Tercero. Por los Subsecretarios de los Departamentos ministeriales correspondientes, en uso de las facultades atribuidas a los mismos en el artículo 55 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado y en el artículo 13.2 del Decreto 1106/1966, de 28 de abril, se adscribirán a los funcionarios que hayan obtenido destino en el Departamento, a plazas determinadas dentro de la localidad que en cada caso se menciona.

Cuarto. El cese del funcionario que obtenga nuevo destino a consecuencia de este concurso se producirá en el plazo de tres días, contados a partir del siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y la posesión del destino obtenido deberá realizarse dentro de las cuarenta y ocho horas, si radica en la misma localidad que el destino anterior, o en el plazo de un mes, si se trata de distinta localidad, todo ello con arreglo a lo preceptuado en los artículos 15 y 16 del Decreto 1106/1966, de 28 de abril.

Quinto. Los Jefes de los Centros o Dependencias en los que han de causar baja o alta los funcionarios afectados por la resolución del concurso de traslados diligenciarán los títulos o nombramientos correspondientes con las consiguientes certificaciones de cese o incorporación, enviando copia autorizada de las mismas a la Dirección General de la Función Pública (Dirección de Programas de Cuerpos a Extinguir) y a la Jefatura de Personal de su Ministerio en el mismo día en que se extiendan.

En los supuestos en que los funcionarios se hallen en «Comisión de Servicio con carácter temporal» o tengan adjudicado «provisionalmente su destino» y que como resultado de este concurso los mismos lo consigan en propiedad, igualmente habrá de diligenciarse sus títulos, con el cese en la comisión o la provisionalidad del destino y con la sucesiva confirmación de la plaza en propiedad, enviándose asimismo copias autorizadas de las diligencias a los Centros indicados en el párrafo anterior.

Contra la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 y 126 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y de la de Procedimiento Administrativo, respectivamente, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante la Dirección General de la Función Pública en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 6 de marzo de 1981.—El Director general, Gerardo Entrena Cuesta.